



Resolución Gerencial General Regional

N° 040-2023-GRL/GGR

Huacho, 22 de marzo de 2023

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Regional N° 466-2019-GOB, de fecha 02 de agosto de 2019; el Acuerdo de Consejo Regional N° 027-2023-CR/GRL, de fecha 15 de marzo de 2023; la Carta N° 16-2023-JACF-PCR-GRL-SCR, recepcionado el 21 de marzo 2023; la Hoja de Envío S/N Doc. N° 4301520 - Exp. N° 2680824, recibido el 22 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú y en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, de su ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023, del 03 de febrero de 2023, la Gobernadora Regional delega distintas facultades a los funcionarios del Gobierno Regional de Lima. Así en el numeral 1. en materia administrativa del artículo primero, delega al Gerente General Regional, la facultad de "*Designar y cesar a los gerentes regionales así como a los funcionarios de confianza de las unidades ejecutoras así como encargar las gerencias regionales, direcciones regionales, subgerencias y oficinas del Gobierno Regional de Lima.*";

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 466-2019-GOB**, de fecha 02 de agosto de 2019, se resolvió DESIGNAR con efectividad a partir del 6 de agosto de 2019, al Abogado JAIME ANDRÉS RODRIGUEZ CARRANZA, en el cargo público de confianza de Secretario del Consejo Regional de Lima;

Que, a través del **Acuerdo de Consejo Regional N° 027-2023-CR/GRL**, de fecha 15 de marzo de 2023, el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, por **MAYORÍA** acuerda DAR POR CONCLUIDA la designación del Abg. Jaime Andrés Rodríguez Carranza en el cargo de Secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante la **Carta N° 16-2023-JACF-PCR-GRL-SCR**, recepcionado el 21 de marzo 2023, el Presidente del Consejo Regional José Antonio Caico Fernández, pone de conocimiento el Acuerdo de Consejo Regional N° 027-2023-CR/GRL, y en virtud de lo señalado en el artículo 33° del Reglamento Interno del Consejo Regional, propone encargar temporalmente y en adición a sus funciones el Despacho de la



Secretaria del Consejo Regional al servidor CAS INDETERMINADO adscrito a la Secretaria del Consejo Regional, Abg. Marcos Ricardo Torero Calatayud – PROFESIONAL II;

Con los vistos de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en atención al inciso b) del artículo 41 del mismo cuerpo normativo y Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023, del 03 de febrero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 15 de marzo de 2023, la **DESIGNACIÓN** del **Abogado JAIME ANDRÉS RODRIGUEZ CARRANZA**, en el cargo público de confianza de **SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL DEL LIMA**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE, con eficacia anticipada al 15 de marzo de 2023, al **Abogado MARCOS RICARDO TORERO CALATAYUD** – Profesional II del Consejo Regional, las funciones de **SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL** del Gobierno Regional de Lima, en adición a sus funciones, mientras se designe a su titular.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, así como disponer la publicación del presente acto resolutivo en el portal electrónico institucional del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
C.P.C. Leonardo Edison Vilchez Fernández
GERENTE GENERAL REGIONAL